

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER AL ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA SURGIDA EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA, PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE LAS TRINCHERAS LÍNEA 222 LA TOUR DE CAROL-ENVEIGT/PUIGCERDÁ – BIFURCACIÓN AIGÜES. PK 89+070 a 89+370 y 96+625 a 96+870 (VIC-RIPOLL)

EXPEDIENTE Nº 3.24/27507.0024

Asisten como miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras	Presidente
Marta Sagredo Martín	Vocal Interventor en Adif
Berta Antuña Tarrason	Vocal Asesor Jurídico
Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
Emilio Fernández González	Secretario

En Madrid, a 23 de mayo de 2024, siendo las 9:11 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a través de los dispositivos electrónicos oportunos, convocada por correo electrónico en fecha 22 de mayo de 2024, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Contrato de OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE LAS TRINCHERAS LÍNEA 222 LA TOUR DE CAROL-ENVEIGT/PUIGCERDÁ – BIFURCACIÓN AIGÜES. PK 89+070 a 89+370 y 96+625 a 96+870 (VIC-RIPOLL). EXPEDIENTE Nº 3.24/27507.0024

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Se inició la sesión manifestándose que los asistentes a este acto, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.



Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el Certificado de Recepción de Ofertas son las siguientes:

1. VIA CIVIL S.L. (B98555295)
2. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (A73998346)

Todos los licitadores han sido admitidos a licitación por la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por los mismos, llevada a cabo en sesión previa de fecha de 21 de mayo de 2024, a excepción de:

- VÍA CIVIL S.L.
Se ha detectado que VÍA CIVIL no cumple con la clasificación exigida (A-2-4), indicando en su DEUC que cuenta con la clasificación G-6.
Por otro lado, aunque no recurre a solvencia de terceros, en la PARTE IV del DEUC, Criterios de selección, declara que cumple todos los criterios de selección requeridos.
Se solicita confirmación/aclaración sobre estos extremos.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables se acordó, de conformidad con la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para que el licitador mencionado aporte la correspondiente subsanación para poder continuar en el presente procedimiento de contratación.

Con fecha 21 de mayo de 2024 se solicitó a dicho licitador que aportara la documentación requerida presentándola a través de la plataforma <https://licitadores.adif.es>.

El licitador indicado ha remitido un correo electrónico en plazo, comunicando que no posee la clasificación que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por lo tanto, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan considerar no subsanada la documentación presentada por el licitador **VIA CIVIL S.L. (B98555295)** y que quede excluido del procedimiento, al no ostentar la clasificación requerida en el PCAP (A-2-4), requisito indispensable al ser un contrato de obras de valor estimado mayor a 500.000 €; y en base a lo indicado en el art.140.4, relativo a que las circunstancias relativas a la capacidad y solvencia deberán concurrir en la fecha de presentación de ofertas por no cumplir con la Clasificación solicitada, que no continúe en el procedimiento de licitación.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, se levantó la sesión el día de la fecha, de todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER AL ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA SURGIDA EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA, PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE LAS TRINCHERAS LÍNEA 222 LA TOUR DE CAROL-ENVEIGT/PUIGCERDÁ – BIFURCACIÓN AIGÜES. PK 89+070 a 89+370 y 96+625 a 96+870 (VIC-RIPOLL) EXPEDIENTE Nº 3.24/27507.0024

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
Vº Bº	Firma: MARIANO GARROTE HERAS	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

